INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2024 – RNEC - DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ

1. OBJETO:

Adquisición de equipos computo para la Delegación Departamental de Boyacá.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

Dentro del alcance del objeto de adquirir nuevos equipos de cómputo, se busca mejorar significativamente al cumplimiento de los objetivos misionales, asegurando un servicio de calidad y un entorno laboral adecuado, ello en razón a que la Delegación Departamental de Boyacá de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ha realizado un diagnóstico de las necesidades operativas y administrativas para mejorar la calidad de sus servicios en 2024, en sus dependencias y en las Registradurías Municipales de Chiquinquira, Nobsa, Sutamarchan, Rondon, Aquitania, Chiscas, Soata, Santa Sofia, Tota y Tunungua; en las cuales se observa la necesidad inminente de adquirir dichos equipos.

1.2 Clasificador de bienes y servicios

Acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La Entidad tiene proyectado la adquisición de los siguientes elementos tecnológicos:

Descripción Elemento	Cantidad
Computadores De Escritorio	Diez (10)

Las siguientes son las características técnicas mínimas requeridas:

COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y MONITORES

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
Línea del Equipo	Computador de Escritorio línea Corporativa
Procesador	Intel Core i7-13700 o AMD Ryzen 9 7900.
BIOS Administración	Propietaria del Fabricante, Tipo UEFI, actualizable vía RED, USB o Sistema Operativo

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Memoria	(16GB) 2 x 8 GB DDR5 4400 MHz dual channel
Disco Duro Interno	Estado sólido de 512 GB PCIexpress 4x4
Tarjeta de Red	Ethernet 100/1000 Mbps (RJ-45)
Tarjeta Wifi	Tarjeta inalámbrica integrada Wi-Fi 802.11 ax (integrado) dual band
	Mínimo 6 puertos USB, de los cuales mínimo 4 puertos deben ser
Tarjeta de audio	Integrado
Unidad Óptica	CD/DVD (DVD +/- RW) de lectura y escritura de 8x SATA, puede ser externa.
Teclado	Español con conector USB, de la misma marca del equipo
Mouse	Óptico de dos botones con Scroll y conector USB de la misma marca del equipo.
Parlante	Parlante interno
Fuente de poder	Cumplimiento 80 plus Platino o eficiencia mínima del 92%
Sistema Operativo	Windows 11 pro en español última versión disponible en el mercado.
Cámara Web	Cámara web de1280X720 píxeles - HD, USB que soporte montaje
Diadema	Diadema Con Puerto USB Integrado Con Micrófono Doble Audífono
Puertos para Video	1 HDMI o si es DisplayPort debe incluir adaptador a HDMI, con sus respectivos cables.
Tarjeta de audio	Integrada
Garantía	La garantía de los equipos incluida sus partes y mano de obra debe ser de cinco (5) años en sitio por parte del fabricante. Esta cláusula hará parte integral del contrato respectivo. El tiempo de respuesta para el trámite de garantía no debe pasar las 72 horas, a partir del momento en el cual la supervisión oficialice la solicitud.
Certificaciones	Uso Corporativo / empresarial certificado por el fabricante.
Garantía	Certificado del fabricante que cumpla con las normas de reducción de sustancias peligrosas – Libre de Plomo
Certificaciones	Energy Star
	ROHS
	EPEAT GOLD

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
	El fabricante de los equipos ofertados deberá ser miembro activo a nivel Promoter de la Trusted Computing Group.

MONITORES

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
Tamaño	23.8 pulgadas tipo LED. antirreflejo
Resolución	Resolución FHD formato 16:9
Entradas	• VGA, HDMI y DisplayPort • Incluir cable HDMI • Incluir cable DisplayPort
Características adicionales	Debe ser ergonómico que permita ajustar altura, derecha, izquierda, ángulo. • Altura ajustable mínimo de 10 cm de desplazamiento vertical. • Antirreflejo • Rotación +/-90° • Giro +/-45° • Que permita ángulo e inclinación según la necesidad. • Que permita disposición vertical. • El monitor debe ser de la misma marca del Fabricante.
Certificaciones	• De uso corporativo certificado por el fabricante. • Energy Star • EPEAT GOLD
Garantía	La garantía de los equipos, incluida sus partes y mano de obra debe ser de cinco (5) años en sitio, por parte del fabricante. Esta cláusula hará parte integral del contrato respectivo. El tiempo de respuesta para el trámite de garantía no debe pasar las 72 horas, a partir del momento en el cual la supervisión oficialice la solicitud.

3. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Compraventa.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En la ejecución del contrato se ha previsto que el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Suministrar los equipos de cómputo y monitores de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, en los lugares señalados, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas indicadas establecidas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, incluido transporte, cargue, descargue y entrega.

b) Certificar a través del fabricante el tiempo y condiciones de las garantías de los equipos tecnológicos objeto del contrato, la cual deberá contener como mínimo los seriales, fecha de inicio y finalización de la misma, la cual se contará a partir de la entrega de los elementos a la Entidad.

c) Garantizar el cambio de aquellos elementos que, al momento de la entrega por parte del contratista y verificación por parte de la supervisión del contrato, no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas. Este cambio deberá realizarlo en un plazo no mayor a dos (2) días calendario, siguientes a la recepción de los elementos. El contratista asumirá los costos del cambio.

d) Certificar a través del fabricante que los equipos y elementos a entregar son nuevos, originales, no remanufacturados, de primera calidad, NO SON CLONES y deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional.

e) El contratista deberá hacer la entrega del inventario detallado que debe contener, identificación de los equipos y elementos tales como: marca, modelos, serial, accesorios ubicación de envío con las respectivas remisiones firmadas y demás datos asociados.

f) La entrega de los equipos de cómputo objeto del contrato, a las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil, no generaran costo adicional y deberá ser asumido por el futuro contratista, los cuales deberán ser entregados en un plazo no superior a dos (2) días calendario.

g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.

h) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden.

i) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.

j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

k) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

l) Informar oportunamente a la entidad sobre eventualidades que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

m) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y la entidad.

n) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte de la entidad (supervisor del contrato) como constancias de la ejecución del contrato.

o) Presentar la facturación del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

p) Acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

q) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **setenta y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil cero cincuenta pesos ($76.645.050.oo) M/Cte** IVA incluido y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar; de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 139524 de 01 de diciembre de 2024**.**

7. Lugar de ejecución del contrato

La entrega se llevará a cabo en las sedes de las siguientes Registradurías Municipales:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN
CHIQUINQUIRA	CALLE 17 No. 7-110
NOBSA	CARRERA 10 No. 5-49
SUTAMARCHAN	CALLE 5A N 4-32
RONDON	TRV 4 N° 5-27/31 CENTRO URBANO

AQUITANIA	CALLE 9 N.º 7-47
CHISCAS	CARRERA 5 No. 3-54
SOATA	CARRERA 2 N° 9-62/64
SANTA SOFIA	CARRERA 3 # 4 - 38 CENTRO
TOTA	CARRERA 3 No. 3 - 40
TUNUNGUA	CARRERA 3 No. 3-38

8. Justificación.

Conforme la guía de elaboración de estudios previos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se adoptó el mecanismo de revisión de precios por solicitud de cotización directa a proveedores.

En esta línea, la entidad, realizó un sondeo de mercado, con el fin de identificar las posibles empresas que pueden desarrollar las actividades técnicas del objeto contractual y determinar el valor estimado de los elementos tecnológicos y periféricos a adquirir.

En consecuencia, la Gerencia de Informática de la RNEC, envió solicitud de cotización el jueves 25/01/2024 9:41 a. m., a las siguientes empresas: Microhard SAS, RedComputo LTDA, NewNet S.A., Computel System, Microhome LTDA., UNIPLES, SUMIMAS, SISTERTRONICS LTDA., Origin IT SAS, Nexcom S.A., Consulting Data Systems CDS SAS, PC MICROS S A S, COMPUTELSYSTEM, COLSOF S.A., ITELCO IT CLOUD SERVICES S A S, PEAR SOLUTIONS, OLIMPIA IT, CONVERGERIT, Controles Empresariales, CREAR DE COLOMBIA, SOLUTEC, VENTA EQUIPOS SAS, DISCOVERY, GREEN.

Las empresas que respondieron a la solicitud de cotización del sondeo de mercado fueron:

1) **COLSOF:** La cotización se recibió el miércoles 7/02/2024 11:51 a. m., del correo electrónico del señor Luis Felipe Lugo Bonilla llugo@Colsof.com.co - Key Account Manager.

2) **SUMIMAS:** La cotización se recibió el jueves 8/02/2024 10:25 a. m., del correo electrónico del señor Juan Carlos Saltos García - Juan Carlos Saltos Garcia - juanc.saltos@sumimas.com.co - Ejecutivo de Cuenta Sector Gobierno

3) **COMPUTELSYSTEM**: La cotización se recibió el jueves 8/02/2024 4:10 p. m., del correo electrónico de la señora Areliz Gutierrez Areliz.Gutierrez@Computelsystem.com - Ejecutivo sector Gobierno

4) **SISTETRONICS:** La cotización se recibió el jueves 8/02/2024 3:59 p. m. del correo electrónico de señor Edgar Gonzalez egonzalez@sistetronics.com – Ejecutivo sector Gobierno

5) **VENTA EQUIPOS SAS**: La cotización se recibió el jueves 8/02/2024 3:43 p. m. del correo electrónico del señor Jesus Alberto Alzate Clavijo -

jesus.alzate@ventaequipos.com - Gerente de cuenta KAM

6) **GREEN:** La cotización se recibió el jueves 8/02/2024 3:59 p. m., del correo electrónico de la señora Monica Alejandra Barrientos Arango monica.barrientos@greencss.com - Consultora Comercial.

7) **DISCOVERY**: La cotización se recibió el jueves 8/02/2024 3:23 p. m. del correo electrónico del Alex Nieto licitaciones@Discoveryeb.com – Consultor de Gobierno.

Con los valores cotizados, se promedió, excluyendo los valores que no se ajustaban a las especificaciones técnicas analizadas. De ahí se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	Descripción Elemento	Valor Unitario (Incluido IVA)							
		COLSOFT	SUMIMAS	COMPUTELSYSTEM	SISTETRONICS	VENTA EQUIPOS SAS	GREEN EDGE	DISCOVERY	Promedio Ponderado
1	Computadores de Escritorio	$5.809.580	$9.357.716	$6.783.000	$8.400.000	$8.729.840	$6.371.400	$8.200.000	7.664.505

Se realizó la proyección tomando como base el valor unitario IVA incluido por el Ítem, promediándolo por la cantidad de cotizaciones válidas de acuerdo con el presupuesto disponible de la Entidad.

Concluyéndose que el valor estimado del contrato es la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CERO CINCUENTA PESOS ($ 76.645.050,00) M/CTE, IVA INCLUIDO y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

9. FORMA DE PAGO

La Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará un (01) único pago una vez el contratista haga entrega de la totalidad de los elementos adquiridos, previa suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción.

NOTA 1: Para el pago se deberá presentar factura debidamente diligenciada, certificado de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, el ingreso a almacén de los elementos adquiridos y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

NOTA 2: El informe de seguimiento de supervisión, el acta de inicio y los demás documentos relacionados con la ejecución del contrato reposarán en el expediente contractual.

NOTA 3: El pago está sujeto a la programación y aprobación de los cupos del PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El trámite para el pago efectivo de la factura estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad.

NOTA 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 5: FACTURA ELECTRÓNICA: Se empleará la facturación como requisito para su aceptación y pago, mediante el mecanismo de la factura electrónica en cumplimiento del Decreto 1929 de 2007 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, sustituyan o deroguen.

10. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de dos (2) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Será ejercida por los delegados departamentales de Boyacá quienes tendrán a su cargo realizar las actividades propias que demanda la supervisión del contrato, o por quien en el ordenador del gasto designe.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la Ley 1150 de 2007[1], artículo 2, numeral 2, literal b, el cual dispone que en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales, se determinen las cuantías para llevar a cabo sus procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios, la Registraduría Nacional del Estado Civil, adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía.

Lo anterior, teniendo en cuenta que para la vigencia 2024 la apropiación presupuestal es por la suma de $1.203.130.302.302 y esto expresado en SMMLV equivale a 925.485[2], el valor del presente proceso de selección, el cual corresponde a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL**

[1] "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*

[2] Ley 1150 de 2007 Artículo 2 de las Modalidades de Selección, numeral 2 Selección Abreviada. Literal b), párrafo segundo. "*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales".*

[3] *Circular interna No. 05 del 12 de enero de 2012: "Teniendo en cuenta el presupuesto aprobado por el Gobierno Nacional a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a su Fondo Rotatorio para la vigencia 2024, nos permitimos informar que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 las cuantías de contratación para la adquisición de bienes, servicios y obras públicas de la presente vigencia son las siguientes: (…) Mínima cuantía Hasta $110.500.000"*

CINCUENTA PESOS ($ 76.645.050,00) **M/CTE, IVA INCLUIDO** , no supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Circular interna No. 05 del 12 de enero de 2024[3].

El proceso de selección de mínima cuantía se efectuará de conformidad con las reglas previstas en el artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía de la Ley 1474 de 2011[4], reglamentado en el capítulo 2, sección 1, Subsección 5 (de la mínima cuantía) artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, así como la normativa que la modifique, adicione o complemente

FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES O SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Se podrán hacer durante las fechas establecidas en el cronograma del proceso, y a través de la siguiente opción: Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, en la casilla “crear observaciones” a la invitación pública.

En ningún caso se recibirán, ni resolverán observaciones mediante la opción “mensaje público” ni vía telefónica.

En desarrollo del principio de transparencia, las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas a través de la Página Web del Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co – SECOP II y se contestarán al peticionario mediante comunicación escrita.

Es deber de los oferentes consultar permanentemente la página Web del Portal Único de Contratación en la que se publicarán los documentos del proceso.

CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando el proponente omita la presentación del formato definitivo “PROPUESTA ECONÓMICA” con su oferta.

b) No se aceptarán propuestas parciales, en consecuencia, el proponente deberá presentar oferta para la totalidad de los elementos solicitados.

c) Cuando una vez verificado el VALOR UNITARIO OFERTA ANTES DE IVA del proponente, para cualquiera de los ítems, este sea mayor al VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (ANTES DE IVA), fijado para el respectivo ítem e indicado en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

[4] Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

d) Cuando se adicione, modifique u omita algunos de los ítems establecidos o cuando en la casilla del VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA del proponente, se indiquen valores negativos o valores en cero ($0,00).

e) Las demás señaladas en el estudio previo y en la invitación a presentar oferta.

NOTA 1. La Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas (radicadas), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el Comité Económico evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

NOTA 2. Al entregar la propuesta, el proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones.

NOTA 3. El futuro contratista deberá mantener los precios unitarios ofertados durante el término de ejecución del contrato.

12. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Publica, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierta del proceso; dicho documento se publicará en el SECOP II, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Etapa	Fecha	Lugar de publicación
Publicación Invitación y estudios previos (por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados antes del inicio del plazo para presentar ofertas).	16 -17 de diciembre del 2024.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II
Contestación a observaciones y plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme (por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados soliciten la limitación).	17 de diciembre del 2024. Hasta las 6:00 P.M.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II **"Guía rápida para presentar observaciones a través de SECOPII"**

Publicación aviso en SECOP II precisando si el Proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado (Se publicará el aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico para otorgar oponibilidad a terceros y plena publicación de la condición que se prenota).	17 de diciembre del 2024.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II. **"Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOPII".**
Plazo máximo para la expedición de adendas: que supone diferenciar entre dos (2) tipos de ajustes que pueden dar lugar a su expedición: i) los referidos a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas de la invitación pública y, en general, a cualquier contenido distinto del cronograma y ii) los del cronograma. El primer tipo de adendas puede ser realizada hasta antes del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas, mientras que las segundas, también pueden realizarse luego del cierre del proceso, antes de la adjudicación del contrato, en las que solo se permite modificar los plazos de las etapas siguientes. (segundo inciso del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del año 2.015	18 de diciembre del 2024	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II. **"Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOPII**
Presentación de las ofertas. (El cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes)	19 de diciembre de 2024. Hasta las 5:00 P.M.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II.
Acta de cierre y apertura de sobres	19 de diciembre de 2024 después de las 5:05 P.M.	Delegación Departamental del Boyacá, ubicada en la Carrera 10 No.30-33 Barrio Maldonado - Edificio Santa Rosita Cuarto Piso Ciudad Tunja
Informe de presentación de ofertas y plazo para subsanar documentos habilitantes	20 de diciembre del 2024	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II.
Evaluación de ofertas y publicación.	23 de diciembre de 2024.	Delegación Departamental del Boyacá, ubicada en la Carrera 10 No.30-33 Barrio Maldonado - Edificio Santa Rosita Cuarto Piso Ciudad Tunja. Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II.
Observaciones a la evaluación	24 de diciembre de 2024, hasta las 6:00 P.M.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Publicación respuestas a las observaciones	26 de diciembre de 2024.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II.
Comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta.	26 de diciembre de 2024.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II.
Entrega de las garantías para la ejecución del contrato	El día 26 de diciembre de 2024.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia Compra Eficiente SECOP II.

NOTA: LAS ADENDAS SOLO DEBERÁN PUBLICARSE EN HORARIO HÁBIL Y NO SE PODRÁN PUBLICAR ADENDAS EL MISMO DÍA DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN.

14. SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El proponente debe presentar diligenciados y firmados en debida forma, los formatos incluidos en la invitación pública.

Las propuestas presentadas por los posibles oferentes deben ser cargadas en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente “Guía Rápida para presentación de ofertas en el SECOP II”, dentro del plazo y horario establecido en el cronograma del proceso.

Ahora bien, en el evento que se presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación en la plataforma de SECOP II, se procederá conforme al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia compra eficiente, el cual podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.colombiacompra.aov.co/sites/ccepublic/files/cce_documentos/protocolo_de indisponibilidad secop ll.pdf

15. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Registraduría Nacional del Estado Civil determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a la modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una Mínima cuantía, la propuesta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, oferte el menor precio

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, y en la invitación pública con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

Reiterando que este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta para continuar evaluando los aspectos financieros, técnicos y económicos. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Por lo anterior deberá presentarse:

a) Certificación escrita por los oferentes que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución Nacional y la ley.

b) Carta de presentación (Formato 1), que es anexo de la invitación pública.

c) Propuesta técnica y económica (Formato 2) que es anexo de la invitación pública.

d) Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales, expedidos por la Cámara de Comercio respectiva, el cual, debe haberse expedido con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.

e) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.

f) Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal de la persona jurídica, en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. En caso de ser persona natural deberá aportar certificación sobre el cumplimiento oportuno de los aportes al sistema de seguridad social del mes anterior a la fecha de cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

g) Copia del Registro Único Tributario actualizado con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.

h) Certificación Bancaria vigente, con una vigencia no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.

i) FORMATO BENEFICIARIO CUENTA En formatos GFFT18 PARA PERSONA NATURAL Y GFFT19 PARA PERSONA JURIDICA (diligenciar los formularios adjuntos según corresponda) que será anexo de la invitación pública.

j) Certificaciones de antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y de registro nacional de medidas correctivas.

16.2 HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

16.2.1 Experiencia

Los oferentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o

terminados y/o liquidados durante la última vigencia (2023) con Entidades públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea adquisición de equipos computo con alcance de suministro de al menos veinte (20) equipos, cuya sumatoria sea igual o superior a 120 SMMLV.

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia; En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

14.2.1.1. Acreditación de la experiencia habilitante

La experiencia habilitante del proponente deberá acreditarse en cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Para los proponentes que presenten contratos que hayan sido ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.
b) Aquellas certificaciones de experiencia que demuestren o indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la RNEC.
c) En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior; cuando se aporten certificaciones, estas deberán estar suscritas así:

- **Para contratos públicos,** por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- **Para contratos privados** suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- **Para contratos privados suscritos con personas naturales,** por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

Cuando las experiencias expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual, el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el siguiente "enlace". http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización -

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses tomando como referencia el año de terminación del proyecto, de acuerdo con la tasa de cambio estadística publicada por el Banco de la República u organismo oficial del país de origen correspondiente al último día de ese año, luego se realizará su conversión a pesos colombianos, de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior.

Para los contratos ejecutados con entidades del estado, la experiencia se demostrará mediante las certificaciones, en caso de que dicha certificación no contenga la información mínima requerida, se aceptará como complemento de dicha certificación, el acta de recibo final y/o acta de terminación y/o acta de entrega, siempre y cuando sean expedidas por la respectiva entidad contratante. Para su validez, los documentos adicionales deberán contar con las firmas de las partes interesadas.

Para los contratos ejecutados con particulares, se demostrará mediante las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados expedida por el particular contratante, si dichos documentos no contienen la información mínima requerida, se aceptará como complemento de dicha certificación el acta de terminación y/o acta de recibo final y/o acta de entrega, siempre y cuando sean expedidas por el particular contratante. Para su validez, los documentos adicionales deberán contar con las firmas de las partes interesadas.

Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados en Entidades públicas y/o Privadas mediante las cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentran también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, deberá discriminarse claramente la experiencia requerida y el (los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. En este evento, el valor que se tendrá en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia del oferente será el correspondiente al valor discriminado de la experiencia solicitada.

Para verificación de lo anterior, debe aportarse las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados en Entidades públicas y/o Privadas de cada uno de los contratos con los que el proponente acredita su experiencia, las cuales podrán presentarse en original o copias completamente legibles, los documentos deberán estar debidamente suscritos, sin enmendaduras o tachaduras, y no presentar inconsistencias, deberá indicar como mínimo:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante.
- Número de identificación de la persona o empresa a la que certifican
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Número del contrato (en caso de que exista).
- Valor del contrato inicial o final del contrato (incluido IVA de ser el caso).
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Fecha de iniciación del contrato (Indicar el día, mes y año).
- Fecha de terminación (indicar el día, mes y año). (deben estar ejecutados y/o terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso de selección).
- Fecha de expedición de certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados en Entidades públicas y/o Privadas (día, mes y año).

- Firma, nombre, cargo y datos de contacto de quien expide la certificación y/o acta de liquidación.

NOTA 1: En caso de presentar certificaciones de experiencia y/o acta de liquidación donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contar con esta información o se deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA 2: La Registraduría Nacional del Estado Civil, se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones y/o acta de liquidación.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la Registraduría Nacional del Estado Civil y no se cuente con la certificación y/o acta de liquidación respectiva, se deberá informar el número del contrato y la fecha de este para realizar la verificación pertinente.

NOTA 3: No se acepta copia de contratos, auto certificaciones, actas parciales, facturas radicadas o cuentas de cobro ni subcontratos.

14.2.1.2. Criterios Diferenciales para Mipymes.

Los oferentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados durante la última vigencia (2023) con Entidades públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea adquisición de equipos computo con alcance de suministro de al menos veinte (20) equipos, cuya sumatoria sea igual o superior al 120 SMMLV.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5.1.2.2. Establecimientos de comercio

Los proponentes deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio abierto al público. La exigencia de las instalaciones físicas obedece a que se requiere que los mismos tengan un espacio adecuado de almacenaje de elementos y stock suficiente, para dar respuesta a solicitudes de requerimiento de productos que eventualmente presenten defectos o sean devueltos por el futuro supervisor del contrato.

15-. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA.

15.1. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá presentar una PROPUESTA TÉCNICA mediante el diligenciamiento y suscripción del Formato No. 2, donde se compromete a cumplir con las condiciones, especificaciones técnicas y obligaciones contractuales requeridas.

Los elementos ofertados deberán cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, las cuales se encuentran detalladas en esta invitación pública; el proponente no debe adicionar, modificar u omitir ninguna de las condiciones y/o especificaciones técnicas, so pena de rechazo de la oferta.

No se aceptarán propuestas parciales, en consecuencia, el proponente deberá presentar oferta para la totalidad de los elementos solicitados, so pena de rechazo de la propuesta.

15.2. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar el valor total de su oferta económica en la plataforma SECOP II en la sección de PROPUESTA ECONÓMICA; junto con el diligenciamiento, deberá anexar el **Formato No. 3 - PROPUESTA ECONÓMICA completo** y cargado como evidencia en la sección correspondiente.

El valor total de la oferta económica en el **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** corresponde al resultado de la sumatoria de los **VALORES TOTALES IVA INCLUIDO** de cada ítem ofrecido.

El valor a diligenciar en la lista de precios del SECOP II, corresponderá al **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, toda vez que el contrato se adjudicará por esta misma cifra y será ejecutado, de acuerdo con los valores presentados en el **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**, conforme a la cantidad de ítems requeridos por la Entidad.

El comité evaluador verificará los siguientes aspectos en el **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**, así:

A) El FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla, la propuesta será rechazada.

B) El proponente deberá ofertar y diligenciar las casillas **VALOR UNITARIO OFERTA ANTES DE IVA,** sin centavos para cada uno de los ítems requeridos por la Entidad; en ningún caso estos valores deberán ser mayores **al VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (ANTES DE IVA)** establecido en el estudio de mercado, so pena de rechazo de la propuesta. El formato de propuesta económica se encuentra formulado, razón por la cual, al diligenciar el valor unitario antes de IVA, este calculará de manera automática el IVA, el valor unitario total y el valor total IVA incluido.

C) Los valores ofertados en la casilla **VALOR UNITARIO OFERTA ANTES DE IVA,** del **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** deben presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor

se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente. En el caso que, al efectuar la operación matemática de redondeo, el resultado sea superior al valor de referencia, será causal de rechazo de la propuesta.

D) El valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, posibilidades de riesgos y demás erogaciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

E) Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en **el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que se tomará para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

F) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven.

G) Para efectos de verificación económica, la entidad tendrá en cuenta el **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO**, resultado de la **SUMATORIA DE LOS VALORES TOTALES IVA INCLUIDO, OFRECIDOS POR EL PROPONENTE**; se verificará que se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores unitarios redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los valores ofertados, por tanto, se sugiere verificar su resultado.

H) El comité evaluador respectivo revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

15.3. ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE.

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

16. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerle a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Selección	Operacional	Sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades al oferente.	Limitación para la suscripción del contrato, con el oferente seleccionado	1	5	6	Alto	Entidad/oferente	Modificación del futuro contratista	1	2	3	Bajo	No	Entidad	Desde que advierte la inhabilidad o incompatibilidad	Previa celebración del contrato	Verificación de la documentación del proponente	Etapa de selección
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la reglamentación vigente en materia de gestión contractual	Retrasos en la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Revisión del contrato con el fin de realizar las modificaciones para desarrollarlo	1	1	1	Bajo	No	Entidad	Inmediato. Una vez se presente el evento	De conformidad con el cronograma que se establezca para tal efecto	Por medio de revisión	Durante la ejecución del contrato

3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Efectos de desastres naturales, terremotos, inundaciones, incendios y sequías	Afectación de la ejecución del objeto contractual y sobre costos	1	4	5	Bajo	Contratista-Entidad	Implementación de correctivos ante la ocurrencia de un evento natural. No imputable a las partes	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Verificación de la implementación de los correctivos implementados	En la ocurrencia del evento	Finalizada la ejecución	En la ocurrencia del evento
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo contractual, cuando el contrato se ejecuta en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Limitación en la ejecución de las actividades y presupuesto del contrato	1	3	4	Bajo	Entidad//Contratista	Modificación contractual, nuevo cronograma de las actividades	1	3	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Desde la ocurrencia del evento informado por el supervisor del contrato	Cuando se realice la modificación contractual	Seguimiento de los plazos establecidos a partir de la modificación contractual	Sujeto al informe de supervisión del contrato
5	General	Externa	Ejecución	Sociales	Daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras, eventos que alteren el orden.	Afectación de la agenda establecida para la ejecución del objeto contractual y sobre costos en la ejecución y/o suspensión del contrato	1	4	5	Medio	Contratista/Entidad	Implementar medidas correctivas que garanticen la ejecución de las actividades y de la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Desde el momento en que se tenga conocimiento.	Una vez se implementen las acciones correctivas ante un evento social y/o político no imputable a las partes.	Seguimiento de las medidas correctivas por parte del supervisor	Durante la ejecución

6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio/ social	Eventos relacionados con los cambios de ley y/o situación política que impacten la ejecución de las actividades del contrato que se encuentren vinculados con la normatividad del objeto de la presente contratación	Afectación de la agenda establecida para la ejecución del contrato y/o suspensión del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista/Entidad	Implementar medidas correctivas que garanticen la continuidad de las actividades y de la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Si	Contratista/Entidad	Apenas se advierta y/o identifique el evento de cambio regulatorio o reglamentario que afecta la ejecución del contrato.	Hasta el momento en que cese la suspensión de actividades	Seguimiento a los cambios regulatorios y políticos por parte del supervisor.	Durante la ejecución
7	Específico	Interna	Ejecución	Tecnológico	Los elementos suministrados y/o elementos adquiridos, sean modificados por el contratista desmejorando las condiciones técnicas	Baja calidad del suministro y/o adquisición, desmejorando las condiciones requeridas por la Entidad afectando el uso / desempeño	2	5	7	ALTO	Contratista	Verificación de las condiciones establecidas en la oferta versus lo suministrado y/o entregado a la Entidad	1	3	4	BAJO	Si	Realización de listas de chequeo de verificación	En la ejecución del contrato	11	Específico	Interna

17. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente que resulte favorecido con la contratación deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil una garantía de cumplimiento, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Que ampare los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Firmado en original

GERMAN ENRIQUE GUEVARA CASTAÑEDA ZAMIR HERNAN SILVA ZABALA
DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL REGISTRADOR NACIONAL EN BOYACA

Anexos: No 1 Carta de presentación de la propuesta (Formato 1)
No 2 Propuesta Económica y Especificaciones (Formato 2)
No 3 Beneficiario Cuenta Persona Natural o Jurídica (Formato 3)
No 4 Autorización para la notificación electrónica de los actos administrativos (Formato 4)

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en las CONDICIONES ADICIONALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2024- Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es: Adquisición de equipos computo para la Delegación Departamental de Boyacá.

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. 006 de 2024-RNEC y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido en el Formato No. 2

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el valor de la propuesta es: $_____

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
Atentamente,

_____
Nombre o Razón Social del Proponente

_____
NIT

_____
Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

_____
Identificación

_____
Firma autógrafa del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

_____
Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos_____

Ciudad_____

Dirección del correo electrónico_____

FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ITEM		CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA (I.V.A INCLUIDO)	VALORES UNITARIOS PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)	VALOR TOTAL PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)
COMPUTADORES DE ESCRITORIO					
DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**				
Línea del Equipo	Computador de Escritorio línea				
Procesador	Intel Core i7-13700 o AMD Ryzen 9 7900.				
BIOS	Propietaria del Fabricante, Tipo UEFI, actualizable vía RED, USB o Sistema Operativo				
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido				
Memoria	(16GB) 2 x 8 GB DDR5 4400 MHz dual channel				
Disco Duro Interno	Estado sólido de 512 GB PCIexpress 4x4				
Tarjeta de Red	Ethernet 100/1000 Mbps (RJ-45)	**10**	**$ 7.664.505**		
Tarjeta Wifi	Tarjeta inalámbrica integrada Wi-Fi 802.11 ax (integrado) dual band				
Puertos	Mínimo 6 puertos USB, de los cuales mínimo 4 puertos deben ser USB 3.0 Solo un puerto puede ser tipo-C				
Tarjeta de audio	Integrado				
Unidad Óptica	CD/DVD (DVD +/- RW) de lectura y escritura de 8x SATA, puede ser externa.				
Teclado	Español con conector USB, de la misma marca del equipo				
Mouse	Óptico de dos botones con Scroll y conector USB de la misma marca del				
Parlante	Parlante interno				
Fuente de poder	Cumplimiento 80 plus Platino o eficiencia mínima del 92%				

Sistema Operativo	Windows 11 pro en español última versión disponible en el mercado.
Cámara Web	Cámara web de1280X720 píxeles - HD, USB que soporte montaje sobre monitor con obturador de privacidad
Diadema	Diadema Con Puerto USB Integrado Con Micrófono Doble Audífono
Puertos para Video	1 HDMI o si es DisplayPort debe incluir adaptador a HDMI, con sus respectivos cables.
Tarjeta de audio	Integrada
Garantía	La garantía de los equipos incluida sus partes y mano de obra debe ser de cinco (5) años en sitio por parte del fabricante. Esta cláusula hará parte integral del contrato respectivo. El tiempo de respuesta para el trámite de garantía no debe pasar las 72 horas, a partir del momento en el cual la supervisión oficialice la solicitud.
Certificaciones	Uso Corporativo / empresarial certificado por el fabricante.
Garantía	Certificado del fabricante que cumpla con las normas de reducción de sustancias peligrosas – Libre de Plomo
Certificaciones	Energy Star
	ROHS
	EPEAT GOLD
	El fabricante de los equipos ofertados deberá ser miembro activo a nivel Promoter de la Trusted Computing Group.

MONITORES

DESCRIPCIÓ	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA
Tamaño	23.8 pulgadas tipo LED. antirreflejo
Resolución	Resolución FHD formato 16:9
Entradas	• VGA, HDMI y DisplayPort • Incluir cable HDMI • Incluir cable DisplayPort

Característica adicionales	Debe ser ergonómico que permita ajustar altura, derecha izquierda, ángulo. • Altura ajustable mínimo de 10 cm de desplazamiento vertical. • Antirreflejo • Rotación +/-90° • Giro +/-45° • Que permita ángulo e inclinación según la necesidad. • Que permita disposición vertical. • El monitor debe ser de la misma marca del Fabricante.				
Certificacion	• De uso corporativo certificado por el fabricante. • Energy Star • EPEAT GOLD				
Garantía	La garantía de los equipos, incluida sus partes y mano de obra debe ser de cinco (5) años en sitio, por parte del fabricant Esta cláusula hará parte integral del contrato respectivo. El tiempo de respuesta para el trámite de garantía no deb pasar las 72 horas, a partir del momento en el cual la supervisión oficialice la solicitud.				
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA					

Plazo o término de ejecución: diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

NOTA: El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato. Incluye costos de traslado a las oficinas donde se debe realizar la entrega de los equipos de computo a las que hace referencia la presente invitación.

_____
Nombre o Razón Social del Proponente

_____
NIT

_____
Nombre del Representante Legal

_____
Identificación

_____
FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta

NOTA: en caso de que el proponente pertenezca al régimen simplificado, no deberá cotizar el valor del IVA.
Responsable de IVA: SI ___ NO ____

FORMATO 3
PERSONA NATURAL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	**PROCESO**	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	**CÓDIGO**	GFFT18
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA PERSONA NATURAL	**VERSIÓN**	0

Aprobado: 14/06/2022

CREAR EL BENEFICIARIO POR LA SIGUIENTE UNIDAD EJECUTORA:	
☐ **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**	**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** ☒
☐ **FONDO ROTATORIO RNEC**	**FONDO SOCIAL DE VIVIENDA RNEC** ☐

NOMBRES Y APELLIDOS:			
CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
RESPONSABLE DE IVA:	SÍ ☐	NO ☐	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	
DIRECCIÓN RESIDENCIA:			
CIUDAD:			
E-MAIL:			
NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA			
NÚMERO DE CUENTA: COMO ESTÁ EN LA CERTIFICACIÓN BANCARIA			
TIPO DE CUENTA:	AHORROS ☐	CORRIENTE ☐	

Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Numeral 14 "*El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa"*

FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su **DILIGENCIAMIENTO TOTAL**, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. **Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria**.
Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía

FORMATO 03
PERSONA JURIDICA

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT19
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA PERSONA JURÍDICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 14/06/2022

CREAR EL BENEFICIARIO POR LA SIGUIENTE UNIDAD EJECUTORA:			
☐ **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**		**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** ☒	
☐ **FONDO ROTATORIO RNEC**		**FONDO SOCIAL DE VIVIENDA RNEC** ☐	
NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL:			
RESPONSABLE DE IVA:	SÍ ☐ NO ☐		
TIPO DE SOCIEDAD:			
C.C. / NIT:			
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	
DIRECCIÓN :			
CIUDAD:			
E-MAIL:			
NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA			
NÚMERO DE CUENTA:			
TIPO DE CUENTA:	AHORROS ☐	CORRIENTE ☐	
DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA			
NOMBRE:			
CÉDULA DE CIUDADANIA:			
Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Numeral 14 "*El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa"*			
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL			
NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su DILIGENCIAMIENTO TOTAL, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria. Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes.			

FORMATO 4

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD.

Señores
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Ciudad

Ref.: Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos emitidos por la entidad.

Yo, _____, mayor de edad y vecino (a) de la ciudad de _____, identificado (a) con _____ N° _____de la ciudad de_____, domiciliado en la _____, actuando en mi calidad de Persona Natural ☐ o Representante Legal ☐ apoderado ☐
Si diligencia la casilla de representante legal por favor diligenciar los siguientes espacios:

Nombre de la empresa y/o sociedad _____con NIT _____ y domicilio de la empresa y/o sociedad en la Dirección) _____, por medio del presente documento **ACEPTO Y AUTORIZO** a la **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** la notificación electrónica de todos los Actos Administrativos que profiera la Entidad, en virtud del proceso de selección de mínima cuantía No. 003 de 2024, de acuerdo con lo previsto en los artículos 53, 56, y 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999.

Registre la dirección electrónica escogida: _____

Para el efecto declaro que conozco y acepto los términos, condiciones e instrucciones, sobre la notificación por medios electrónicos que profiera **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**.

Dada en _____a los _____(___) _____del mes de _____ de 202

Firma _____
Razón Social del Oferente _____
Nombre del Representante Legal _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No _____